Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Acta No. CT/ORD/02/2026

Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, realizada el 26 de febrero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **diez horas con quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis**, en el recinto oficial del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, ubicado en Avenida Santa Fe número 27, colonia Yerbabuena, se reunieron las personas integrantes del Comité de Transparencia; **Mtra. María Dolores Serrano Luna, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Lourdes Uvalle Luna, Directora General de Administración; y Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía, Secretario General**, bajo la presidencia de la primera de las personas nombradas, a quienes se les convoca con el fin de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria**, en términos de los dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de acuerdo al orden del día que previamente se hizo de su conocimiento, se anexó a la presente y se desahogó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia del Comité;

II. Declaración de quórum;

III. Lectura y aprobación del orden del día;

IV. Remisión del informe de las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales del mes de enero de 2026, presentadas ante la Unidad de Transparencia;

V. Informe de la verificación efectuada con motivo del cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2025, para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia;

VI. Se da cuenta del Acuerdo por el que se validan las fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo de los sujetos obligados del Estado de Guanajuato;

VII. Asuntos generales; y

VIII. Clausura de la sesión.

Primero. - La presidenta procede a pasar lista de las personas integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dando lectura al mismo:

- C.P. Lourdes Uvalle Luna;
- Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía; y

teegto

- Mtra. María Dolores Serrano Luna.

Segundo. - A continuación, la presidenta verifica si se reúne el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión de Comité.

Acto seguido, se verificó la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Tercero. - La presidenta somete a consideración del Comité de Transparencia, el orden del día para su aprobación, dando lectura y recibiendo la votación correspondiente de cada una de las personas integrantes del Comité.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Cuarto. - A continuación, y con fundamento en lo establecido en el artículo 62, inciso a, fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato se informa a este órgano colegiado que en fecha **12 de febrero de 2026**, mediante el oficio **TEEG-UT-015/2026,** fue notificado, a la Presidencia de este Tribunal el informe de las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales del mes de enero de 2026, recibiendo un total de **cuatro (4)** solicitudes de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dando el trámite oportuno y correspondiente en tiempo y forma.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, las personas integrantes se dan por enteradas sobre el informe y estadísticas correspondientes.

Quinto. - Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, con motivo del cierre de la actualización de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la verificación interna de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicha verificación se realizó del 21 de enero al 6 de febrero del presente año, abarcando la revisión de la totalidad de las fracciones y formatos aplicables al trimestre correspondiente. Los resultados fueron los siguientes:

- En una primera fase, para cumplir con el plazo señalado para la carga de formatos, del 1 al 31 de enero, se remitieron observaciones a los formatos de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la Coordinación de Administración y Adquisiciones, así como al Auxiliar de Adquisiciones.
- En una segunda fase, se enviaron observaciones a la Unidad de Comunicación Social, al Órgano Interno de Control, a la Dirección General de Administración, Planeación y Evaluación, y nuevamente a la Coordinación de Administración y Adquisiciones.
- Respecto del Instituto de Capacitación e Investigación Electoral, la Dirección de Archivos, la Oficialía Mayor, la Secretaría General y la Unidad de Transparencia, no se identificaron observaciones, ni comentarios a los formatos asignados.

Una vez notificadas formalmente las observaciones, las áreas señaladas remitieron la documentación comprobatoria tendente a acreditar su debida subsanación. Concluida la revisión correspondiente y verificado el cumplimiento de las acciones correctivas, la Unidad de Transparencia declaró solventadas las observaciones y determinó el cierre del procedimiento de verificación interna.

Dicho procedimiento se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente:

https://teegto-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristinavargas_teegto_org_mx/IgBF1jJQPsmGSKFAc6Nl-tq5AcM5zVN2NBxawgwLpMsDzps?e=1l4mIN

Previo análisis y deliberación del asunto, el Comité de Transparencia acordó tener por cumplida la verificación practicada, declarando atendidas las observaciones formuladas. Asimismo, emitió exhorto a las áreas responsables para que, en el ámbito de sus atribuciones, mantengan el nivel de cumplimiento alcanzado en los subsecuentes periodos de actualización, en observancia del marco normativo aplicable.

Sexto. – A continuación, se da cuenta a este órgano colegiado del Acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) por el que se validan las fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo de los sujetos obligados del Estado de Guanajuato.

En fecha **21 de enero de 2026**, se recibió en el correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia el oficio número **Iacip.Dj.014.2026**, mediante el cual, el IACIP, en coordinación con la Secretaría de la Honestidad, solicitó remitiera el listado de las fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que resultaran aplicables a este sujeto obligado.

En atención a lo anterior, mediante oficio número **TEEG-UT-011/2026**, de fecha **28 de enero de 2026**, esta Unidad de Transparencia remitió la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de este Tribunal, misma que fue elaborada considerando las obligaciones comunes previstas en el artículo 65 del citado ordenamiento general.

Al respecto, se precisó que, derivado de la naturaleza jurídica y atribuciones del Tribunal, no le resultan aplicables las obligaciones de transparencia específicas previstas en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley General antes referida, por lo que la tabla remitida se circunscribe exclusivamente a las fracciones comunes que deben cumplirse por este sujeto obligado.

En ese contexto, en fecha 24 de febrero del año que transcurre, y con fundamento en los artículos 23; 25, fracción XI; y 161, fracciones XXV y XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 65, penúltimo y último párrafos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación para el órgano garante en términos del artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, por el que se expidieron, entre otras disposiciones, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; emitió el **Acuerdo por el que se validan las fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo de los sujetos obligados del Estado de Guanajuato.**

En este sentido, en el punto 5 de la fracción II del Anexo del Acuerdo se determinaron las fracciones del referido precepto que resultan aplicables al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; precisándose que le son aplicables la totalidad de las fracciones, con excepción de las fracciones **XIV** (14), **XXXV** (35), **XXXVI** (36), **XXXVIII** (38), **XLIV** (44) y **XLV** (45) del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anterior, las personas integrantes del Comité de Transparencia se dan por enteradas del contenido y alcances del Acuerdo referido.

Séptimo. - Se hace constar que no hay asuntos generales que tratar.

Octavo. - Enseguida, la presidenta informa que no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día **veintiséis de febrero** de dos mil veintiséis, levantándose la presente acta que consta de cuatro fojas, firmándola al margen y al calce todas las personas que en ella intervinieron. - **CONSTE.**

Mtra. María Dolores Serrano Luna
Presidenta del Comité de Transparencia del
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

C.P. Lourdes Uvalle Luna
Secretaria del Comité de Transparencia del
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía
Integrante del Comité de Transparencia del
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato